



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5667-CU-2019



Huancayo, 05 de julio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 051-2019-PCAL-FE/UNCP del 11 de abril 2019, a través del cual el Coordinador del Programa de Competición Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, remite presupuesto 2019 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de marzo 2019, se aprobó el presupuesto para el año 2019 del Programa de Complementación Académica y Licenciatura; y se aprobó el incremento de S/ 5.00 soles mas por el dictado hora de clases en la sede de Huancayo, debido a que recurre a los servicios de docentes con grado de magister y doctor y presupuestalmente se incrementó el pago de pensión de enseñanza en S/ 30.00 soles, incremento dado por el logro de los objetivos presupuestarios del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación;

Que, a través del Informe N° 294-2019-UPRES presentado el 20 de mayo 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, indica que, para el presente ejercicio el Programa de Complementación Académica y Licenciatura, prevé obtener un ingreso de S/ 253,100.00 soles por prestación de servicios, y los gastos de operación ascienden a S/ 175,301.60 soles. Contando con el acta de Consejo de Facultad de fecha 27.03.2019, recomienda la aprobación del presupuesto, mediante resolución, considerando que la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 59°, que contempla las atribuciones de Consejo Universitario. Asimismo, precisa que el Coordinador General del Programa está en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de junio 2019;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL PRESUPUESTO** del Programa de Complementación y Licenciatura 2019, de la Facultad de Educación que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

| PRESUPUESTO 2019 PROGRAMA DE COMPLEMENTACION Y LICENCIATURA FACULTAD DE EDUCACION | | |
|---|------------|--------|
| CONCEPTO | MONTO S/ | % |
| INGRESO | 253,100.00 | 100.00 |
| EGRESOS POR FUNCIONAMIENTO | 175,301.60 | 69.25 |
| TRANSFERENCIA UNCP 10% | 25,310.00 | 10.00 |
| TRANSFERENCIA FACULTAD 10% | 25,310.00 | 10.00 |
| SALDO | 27,178.40 | 20.74 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5667-CU-2019

2º ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI-CLAROS
SECRETARIA GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/OCI/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Planificación/
Unidad de Presupuesto/ Facultad EDUCACION/PROGRAMA COMPLEMENTACION/Portal WEB ~~Trans~~parencia / Asesoría Jurídica/ Archivo /
ivm.